



REGLAMENTO PARA CONCURSO DE BECAS PARA PASANTÍAS POR SERVICIOS DE REUMATOLOGÍA EN EL EXTERIOR

Introducción y Objetivos

El plan de Becas para pasantías por Servicios de Reumatología en el exterior tiene como objetivo ofrecer al socio de la SAR la posibilidad de perfeccionar su estructura académica en la especialidad o en algún tema en particular, propio de la misma. Permitirle observar el mecanismo de trabajo en otros centros para repetir luego en nuestro país sistemas y técnicas que faciliten y mejoren la asistencia a pacientes. De igual modo se pretende estrechar lazos con centros de reconocido valor lo que redundará en el beneficio general de la medicina argentina y en estimular el desarrollo de trabajos de investigación nacionales, eventualmente multicéntricos, así como la publicación de los mismos en revistas nacionales y extranjeras.

A. Metodología propuesta

1. La SAR ofrece subsidios para pasantías en el exterior, de tres meses de duración.
2. El Valor de este subsidio es de **7.200** dólares, pagaderos en pesos Argentinos al valor del cambio oficial al momento que el ganador del subsidio solicite la liquidación del monto.
3. La SAR facilitará el contacto con el centro receptor que haya elegido el postulante pero también le ofrecerá la eventual rotación en centros con los cuales ya se han realizado las gestiones para que reciban becarios.

B. Cronograma de actividades

1. Comenzará a regir a partir de su publicación en la página Web de la SAR y/o su difusión en cartas a los socios.
2. La fecha límite para presentar la postulación a la beca será el día 30 de Abril.

C. Criterios de elegibilidad

Elegibilidad

- a. Podrá solicitar la beca todo aquel socio adherente o titular de la Sociedad Argentina de Reumatología con cuota societaria al día.
- b. Edad menor de 40 años.



c. Deberá contar con documentación que avale su dedicación a la especialidad. En el caso de los médicos deberá ser especialista o estar cursando los últimos años de la Residencia, curso universitario o condición académica que le permita obtener el título de especialista en Reumatología.

d. En el caso de los alumnos del Curso Superior de la SAR, deberán haber terminado de cursar el último año para poder postularse.

e. Ser avalado por una carta del Jefe del Servicio donde conste su formación actual y su puesto de trabajo.

f. Debe garantizar su regreso al país y trabajar posteriormente no menos de un año en Argentina. En caso contrario deberá reintegrar el monto de la beca una vez transcurrido un año de finalizada la misma.

Requisitos

a. El postulante será presentado por la Filial de la SAR a la que pertenece.

b. Deberá contar con documentación que acredite lo descripto anteriormente: carta de jefe de servicio, titular de cátedra de post grado o copia del título de especialista.

c. Presentación de Curriculum Vitae con las correspondientes certificaciones en el que deben constar y en el siguiente orden:

A) Datos personales.

B) Título y especialidades con la fecha y lugar de obtención.

C) Antecedentes asistenciales. Acreditar antigüedad.

D) Actividad docente. Con fecha de inicio de actividades. Acreditar antigüedad.

E) Trabajos de investigación en los que haya sido autor.

a) Presentados en congresos.

b) Publicados en revistas indexadas.

c) Publicados en revistas no indexadas.

F) Autor de capítulos de libros de la especialidad.

G) Simposios y congresos.

H) Cursos con las respectivas horas, con examen final.

I) Cursos con las respectivas horas, sin examen final.

d. Una vez que el Jurado haya analizado los antecedentes, el postulante será convocado para una entrevista personal que, según la residencia del mismo, se implementará en la sede de la SAR o por Internet (Skype).

e. Se otorgará un punto por antecedente lo que incluye:

1 punto por año transcurrido desde que se recibió hasta la fecha de presentación del CV,

1 punto por año de especialista,



- 1 punto por año de asistencia en lugar de formación académica,
- 1 punto por año de docente,
- 1.5 punto por trabajo presentado en congresos nacionales o extranjeros,
- 4 puntos por trabajo publicado en revista indexada,
- 2 puntos por publicación en revista no indexada,
- 2 puntos por autoría de capítulo de libro,
- 1 punto por simposios o congresos a los que haya asistido como expositor,
- 1 punto por cada curso con evaluación final,
- 0.5 punto por curso sin evaluación final.

f. La entrevista le proveerá un máximo de 10 puntos.

Procedimientos y regulación

a. Es indispensable que el CV sea presentado respetando el orden descripto anteriormente y con las certificaciones correspondientes, de lo contrario no será aceptado. No incluir antecedentes del pregrado.

b. En caso de que el número de solicitantes que reúna los requisitos señalados sea mayor al número de becas disponibles, se privilegiará el puntaje obtenido en el CV.

c. El reumatólogo que obtenga una beca de pasantía no podrá presentarse al mismo concurso por no menos de dos años.

d. La evaluación de las solicitudes será llevada a cabo por un jurado conformado por el presidente de la SAR y dos miembros de la CD designados por el presidente.

e. Si el aspirante solicita concurrir a un centro no contemplado hasta el momento por la SAR este será evaluado y la aprobación estará supeditada a la decisión del jurado.

f. Este subsidio deberá ser utilizado por el ganador del mismo para colaborar en sus gastos de pasantía en el exterior (pasaje, estadía, etc.).

g. Los gastos no previstos en este reglamento serán evaluados por el jurado.

h. La decisión tomada por el jurado será comunicada a los aspirantes, publicada en la página Web de la SAR y en el congreso argentino del año en curso.

i. Una vez finalizada la rotación en el exterior el becario deberá presentar a la SAR un reporte de su experiencia destacando los resultados no solo académicos sino relacionados a la implementación de la misma con el objeto de prever y resolver anticipadamente las dificultades que se le pudieran presentar a los próximos becarios.

j. Los postulantes deberán estar atentos a las notas enviadas por la SAR y responderlas oportunamente.